



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 11 y hasta el día 13 de diciembre próximo inclusive, al jockey **FRANCO JAVIER CORREA**, por las molestias ocasionadas a pocos metros de largar, en la 14ª carrera disputada el día 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Como Olvidar”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 11 de diciembre próximo, al jockey aprendiz **EDUARDO DAMIAN SUAREZ**, por perder la línea en la recta final, en la 1ª carrera disputada el día 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Lebac”.

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00, (pesos seis mil) al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN**, por haber disminuido su peso en 720 gramos, luego de disputada la 11ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Alberich”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00, (pesos seis mil) al jockey **FRANCO JAVIER CORREA**, por haber incrementado su peso en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Como Olvidar”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

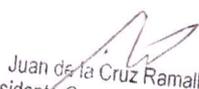
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey **MARTIN JAVIER VALLE**, por haber disminuido su peso en 660 gramos, luego de disputada la 9ª carrera del 26 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Hit Terms”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ**, por haber incrementado su peso en 1.220 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 26 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Global Holiday”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **ARIEL CARLOS FUENTES**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Victoria Gulch”, en la 5ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al jockey **ABEL IGNACIO ROMAY**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Un Viaje”, en la 10ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **IVAN EDUARDO MONASTEROLO**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 9ª carrera del día 26 de noviembre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Blair Atholl”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey **BRIAN RODRIGO ENRIQUE**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Sbocata”, en la 15ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

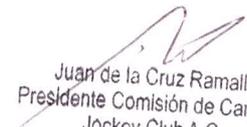
SEVERO APERCIBIMIENTO: a la jocketa aprendiz **AGUSTINA BELEN VALDEZ**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “True Slim”, en la 2ª carrera del día 26 de noviembre p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil) al jockey **CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ**, por haber procedido a quitarle los taponos de los oídos a su pupilo el s.p.c. “Global Holiday”, durante el desarrollo de la 10ª carrera disputada el día 26 de noviembre p.pdo y ser varias veces reincidente.

Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 1ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Luz Afrodita”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



MULTAR: en la suma de \$ 5.000,00, (pesos cinco mil) al jockey aprendiz **TOMAS DANIEL BAEZ** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 4ª y 14ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Brujo del Acordeon” y “New Strip” respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **MARCELO SEBASTIAN SUELDO**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Del Tahir”, en la 8ª carrera disputada el día 23 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **CARLOS ARNALDO VIGIL**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Almendro en Flor”, en la 9ª carrera disputada el día 26 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **RAMON AMERICO SINIANI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Vicuna Mackenna”, para la 14ª carrera del 26 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

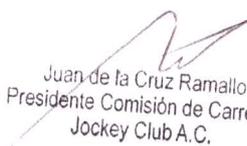
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **GUSTAVO EDGARDO SCARPELLO**, por no respetar personal a su cargo el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 1ª carrera del día 26 de noviembre p.pdo., donde participara el spc “Demostrame”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) al Entrenador Dn. **HECTOR ROSARIO NIEVA**, por la responsabilidad que le cupo en el retiro por venta del s.p.c. “Nuevo Poema”, para la 11ª carrera del 23 de noviembre p.pdo, sin estar la operación registrada en el Stud Book.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**SPIRIT REMOTE**” por el término de sesenta (60) días, desde el 23 de noviembre y hasta el 21 de enero del 2023 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **EDUARDO RAMON PERUSSIA**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 23 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “**SOVIET SPACE**”, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Cesar Cabrera, inscripto para la 11ª carrera del 23 de noviembre p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 2.000,00, (pesos dos mil) al propietario de la caballeriza “Don Tomas II” (GGCHU), Dn. **BERNARDO ALFONSO ALTEÑO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **RICARDO ALBERTO CARDON**, por haber presentado al s.p.c. “Slew Of Valid” con el test de Coggins vencido, en la 2ª carrera del 26 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

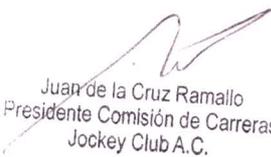
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos), a la Entrenadora Dna. **MARIA FERNANDA ALVAREZ**, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Comando Secreto” herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 13ª carrera del 26 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **MARCELO SEBASTIAN SUELDO**, por haber presentado al s.p.c. “Wave Range” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 23 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



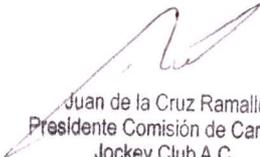
MULTAR: en la suma de \$ 5.000,00, (pesos cinco mil) al Entrenador Dn. **MARCELO NICOLAS FERRAGUTI**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Saint Grace” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 12ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., y ser reincidente. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “**VIVES DANIEL**” a cargo del Entrenador Dn. Fernando Oscar Muñiz, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de tres (3) meses, a partir del 23 de noviembre y hasta el 22 de febrero de 2023 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior derecho, durante la 10ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios ecográficos de tendones flexores, con el correspondiente certificado veterinario.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “**LA PERLA DE SMITH**” por el término de sesenta (60) días desde el 23 de noviembre y hasta el 21 de enero de 2023 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, fue retirada, en la 5ª carrera del 23 de noviembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Fernando Cristian Panet, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 30 de noviembre de 2022.-


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.